

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
15/08/2025



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO: 1040733128

EXPEDIDO EN: LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: ITAGÜÍ-28/06/1988

EDAD: 37 ESTADO CIVIL: SOLTERO CIUDAD DE RESIDENCIA: ITAGÜÍ

DIRECCION DE RESIDENCIA: CALLE 31 #50-73 BARRIO SAN PÍO X

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO 6045917836 CELULAR 3016981416

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO MARLONCASTA.28@GMAIL.COM

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GÉNERO: HOMBRE X MUJER__

RH: A+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI X NO__ No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
HELIBERTO DE JESÚS CASTAÑEDA PIEDRAHITA	20/12/1957	PADRE	67	PENSIONADO
MIRIAN DE LOS ÁNGELES JIMPENES HERRERA	05/08/1963	MADRE	62	CUIDADORA
JUAN MANUEL CASTAÑEDA JIMÉNEZ	18/08/1993	HERMANO	31	TRABAJADOR

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	02/12/2005

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PROFESIONAL	10		X	TRABAJADOR SOCIAL	03	2018	1040733128

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
DIPLOMADO		X	SMARTS FILMS	09	2020

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nit: 830082544-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
--	-------------------------	--

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO								X		ALEJANDRA DÍAZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO			CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA Y CÓRDOBA			(457) 321 2140850					cidjuridica@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24 D #40-29			DIA	14	MES	08	AÑO	2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO			TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL			PRESTACIÓN DE SERVICIOS					TERMINACIÓN DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA MEDIDA DE 9 SENTENCIAS, EN LO QUE SE INCLUYE FOCALIZACIÓN, ATENCIÓN EN CASA, LABORES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A NECESIDADES Y OTRAS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
CORPORACIÓN PROYECTARTE								X		LAURA VILLA			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA		3146548865					YENY.RIOS@CORPORACIONPROYECTARTE.ORG						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 65ª-44 MEDELLÍN		DIA	16	MES	05	AÑO	2024	DIA	15	MES	08	AÑO	2024
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL DE PROCESOS		FIJO					RENUNCIA VOLUNTARIA						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. DOCENTE EN JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN INSTITUCIÓN PÚBLICA DE MEDELLÍN.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA			PRIVADA			JEFE INMEDIATO					
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE				X								
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
MEDELLÍN	6046051535						CERTIFICADOCONTRACTUALES@UCN.EDU.CO					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CALLE 52° 47-42 EDIFICIO COLTEJER 5° PISO	DIA	29	MES	05	AÑO	2023	DIA	30	MES	11	AÑO	2023
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	ATENCIÓN A POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN EN EL NORORIENTE DE LA CIUDAD. Y LABORES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA			PRIVADA			JEFE INMEDIATO					
FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS				X			CAROLINA GARCÍA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ANTIOQUIA	6045609350											
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CALLE 50ª #41-31	DIA	01	MES	08	AÑO	2020	DIA	03	MES	03	AÑO	2022
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	FIJO						TERMINACIÓN					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS

GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS, ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS A LA FUNDACIÓN.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO				
CORPLANES							X		ISABEL CRISTINA AGUDELO MUÑOZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA		604 444 74 39					CORPLANES@CORPLANES.COM.CO						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 4 A CRA 78-11 MEDELLÍN		DIA	01	MES	09	AÑO	2019	DIA	02	MES	28	AÑO	2019
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		FIJO					TERMINACIÓN						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		EDUCACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y EL FOMENTO DE UNA CIUDADANÍA METROPOLITANA EN LOS 10 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ											

REFERENCIAS PERSONALES

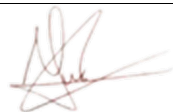
NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
OSCAR PÉREZ MEJÍA	GERENTE DE GÉNESIS LIMITADA	57 300 7896232
NATHALIA ARREDONDO	GERENTE ECOLUMEN	57 312 8873076

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
ARLEX ANTONIO CASTAÑO GALEANO	TRABAJADOR SOCIAL	57 314 6531815
YAZMÍN ALCIRA RAVE RÚA	ABOGADA	57 318 2877436

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
DIANA MARCELA CASTAÑEDA JIMÉNEZ	ITAGÜÍ	57 310 8251347
FABER CASTAÑEDA JIMÉNEZ	ITAGÜÍ	57 320 7553534



**MARLON JOHAN CASTAÑEDA
JIMÉNEZ**

CC: 1040733128



Marlon Johan Castañeda Jiménez

Trabajador Social

CONTACTO

Celular: 301 698 14 16

Mail: marloncasta.28@gmail.com

Antioquia

PERFIL

Trabajador Social con enfoque de género.

Experiencia en sistematización en todos los niveles. Conocimientos específicos en la triada Planeación-Participación-Territorio.

Experiencia en trabajo con población vulnerable: víctimas del conflicto armado, primera infancia.

Conocimientos en teatro, y escritura de guiones para film y teatro.

Acercamiento y experiencia en medios de comunicación comunitarios.

Experiencia en el sector educativo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO | 2024-2 – 2025-1

Profesional Psicosocial en Atención Integral

Funciones

- Desarrollar procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Consolidar, ajustar y sistematizar información generada en el proceso de atención.
- Otras

CORPORACIÓN PROYECTARTE | 2024-1

Profesional de Procesos

Funciones

- Realizar semanalmente encuentros artísticos reflexivos con niños, niñas y adolescentes partícipes de Jornada Escolar Complementaria.
- Realizar acciones de Monitoreo y Evaluación requeridas.
- Participar en el proceso de sistematización de experiencias.
- Otras.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE | 2023-II

Trabajador Social-Profesional Psicosocial

Funciones

- Apoyar el acompañamiento de población estudiantil en situación de vulnerabilidad perteneciente a modelos flexibles para fortalecer sus capacidades y su proceso formativo.
- Construir estrategias, orientaciones pedagógicas y metodológicas para el abordaje de situaciones especiales de intervención, que afectan la convivencia escolar y la salud mental en las instituciones educativas.
- Apoyar la asesoría técnica a las instituciones en la implementación del sistema nacional de convivencia escolar.
- Otras

CENTRAL DE MEDIOS METROPOLITANA S.A.S | 2022 – 2023

Investigador

Funciones

- Investigación cualitativa
- Revisión y seguimiento a documentos públicos.
- Entrevistador

FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS | 2020 – 2022

Trabajador Social-Profesional Psicosocial

Funciones

- Coordinador equipo interdisciplinar en el Programa Buen Comienzo, con atención a protocolos de seguridad y cuidado en los desplazamientos territoriales de los/las profesionales del programa (Comuna 1-Medellín).
- Profesional Psicosocial en la atención y anticipación de vulneraciones de derechos que afectan a la infancia.
- Acompañamiento psicosocial a familias de niños/niñas/adolescentes atendidos por el ICBF.
- Acompañamientos familiares. Restablecimiento de derechos.

CORPLANES | 2018 – 2019

Educador Ambiental

Funciones

- Sistematización de experiencias en los 10 municipios del Valle de Aburrá.
- Educador en temas ambientales, de territorio y participación.
- Coordinador metodológico.

HABILIDADES

- Escritura.
- Articulador de acciones, procesos, organizaciones.
- Conocimientos y experiencias en formulación, presentación y ejecución de proyectos sociales.

REFERENCIAS

Oscar Pérez Mejía

Gerente de Génesis Limitada
Teléfono: 300 789 62 32

Yazmín Alcira Rave Rúa

Abogada. Área de contratación Corpaul
Teléfono: 328 2877436

Nathalia Arredondo Arbeláez

Directora de Proyectos de Ecolumen SAS
Teléfono: 312 8873076

EXPERIENCIA ORGANIZATIVA

- Presidente del Consejo de Territorial de Planeación (CTP) Itagüí (2018-2020)
- Consejero de Participación Ciudadana de Itagüí (2017-2021).
- Conciliador Junta de Acción Comunal Barrio La Palma-Itagüí (2012-2016)

EDUCACIÓN

2018 | Medellín-Colombia

Trabajador Social

Universidad de Antioquia

2019 | Bogotá D.C-Colombia

Diplomado en Cine hecho con celular. Smart Films

Universidad Jorge Tadeo Lozano

2005 | Medellín-Colombia

Bachiller Técnico: Mantenimiento y reparación de computadores

INEM "José Félix de Restrepo"

IDIOMAS

Español: Nativo



Marlon Johan Castañeda Jiménez

CC: 1040733128

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.040.733.128**
CASTAÑEDA JIMENEZ

APELLIDOS
MARLON JOHAN

NOMBRES
Marlon Johan Castañeda Jiménez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1988**

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

24-JUL-2006 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0116600-00067362-M-1040733128-20080907 0003112361A 1 21801013

Certificados académicos

Diploma

 **UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 151 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

Identificado con cédula de ciudadanía 1040733128

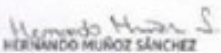
Ha completado todos los requisitos que los estatutos
universitarios exigen para optar al título de

TRABAJADOR SOCIAL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín,
República de Colombia, el 15 de marzo de 2018.
Libro 87 Folio 191-2285 del 15 de marzo de 2018


MAURICIO ANVAR RAMÍREZ
Rector


DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario Central


HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
Decano

099435

Acta de grado

 **UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Personería Jurídica Ley 73 de 1870 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 117360
Libro 87 Folio 191 2281 del 15 de marzo de 2018

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL

El 15 de marzo de 2018 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

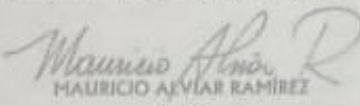
TRABAJADOR SOCIAL

A

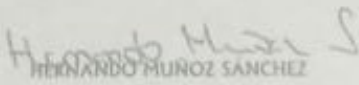
MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ
Identificado con cédula de ciudadanía 1040733128

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


MAURICIO AVARIAR RAMÍREZ
Rector


DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General


HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Decano

95065

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1040733128 de La Estrella, se encuentra inscrito como trabajador social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1040733128 con código interno 450391002 y con fecha de inscripción 30 de Octubre de 2020, resolución de inscripción 0436 del 30 de Octubre de 2020.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide este documento ingresando el código 7yWRH9tc23 en el siguiente enlace.
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL – NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal – Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. – Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1040733128**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“MSPS CONVENIO 1202 2024”**, desde el 14 de agosto del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **(\$ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS**.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

1

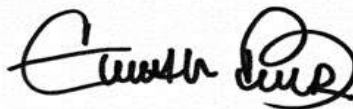
FO-GH-10-02-00

Elaborado por: Carlos Rios

Fecha de elaboración: 30/05/2025

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
 - i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA



Medellín, 10 septiembre de 2024

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
LA CORPORACIÓN PROYECTARTE

HACE CONSTAR:

Que **MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.040.733.128, estuvo vinculado en nuestra corporación bajo la siguiente modalidad:

TIPO DE CONTRATO	CARGO	PERIODO
Término Fijo	Profesional de Procesos	16/05/2024 – 15/08/2024
Motivo de retiro:	Renuncia Voluntaria	

Esta constancia se expide solicitud del interesado para fines pertinentes.

Atentamente,

YENY MARCELA RIOS RAMIREZ
Coordinadora Administrativa

Para cualquier información comunicarse al celular 3146548865 o al correo electrónico yeny.rios@corporacionproyectarte.org

**LA ABOGADA DE PROYECTOS SEM
CERTIFICA:**

Que **MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.733.128, en el perfil de **PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN** está vinculado mediante Contrato de a Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo Prestar el servicio de apoyo a la gestión para desarrollar estrategias en gestión del conocimiento, que permitan la promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la SEM del Contrato por Prestación de Servicios 4600096725 DE 2023, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaría de Educación y la Fundación Universitaria Católica del Norte, con fecha de inicio 29 de mayo de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Las actividades realizadas en su contrato son las siguientes:

1. Cumplir con la entrega de informes, productos y actividades que se acuerden, de conformidad con el cronograma y tiempos que el programa estipule para ello.
2. Conocer los lineamientos estratégicos, técnicos-operativos del Programa Entorno Escolar Protector en aras de implementar el proceso de intervención en las instituciones educativas.
3. Apoyar el abordaje de situaciones especiales que afectan la convivencia especial y la salud mental de los estudiantes y maestros de las instituciones educativas.
4. Asesorar y desarrollar acciones de promoción y prevención proyectos de vida, permanencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, liderazgo estudiantil, construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niña y adolescentes.
5. Asesorar y acompañar a los líderes estudiantiles y los docentes de democracia escolar en el diseño y desarrollo de sus planes de transformación sostenible de acuerdo con el foco de intervención priorizado.
6. Brindar asesoría técnica para los docentes que lideren los proyectos pedagógicos transversales que aportan en la construcción de sentidos de vida de los estudiantes y sus familias.
7. Apoyar el acompañamiento de población estudiantil en situación de vulnerabilidad perteneciente a modelos flexibles para fortalecer sus capacidades y su proceso formativo.
8. Construir estrategias, orientaciones pedagógicas y metodológicas para el abordaje de situaciones especiales de intervención, que afectan la convivencia escolar y la salud mental en las instituciones educativas.
9. Apoyar la asesoría técnica a las instituciones en la implementación del sistema nacional de convivencia escolar, el fortalecimiento de la ruta de atención integral, la gestión integral de las peticiones, trámites y quejas de la ciudadanía y la implementación del sistema nacional de convivencia escolar en las instituciones educativas.

Campus Santa Rosa de Osos: carrera 21 N° 34B - 07 | Medellín: calle 52 N° 47 - 42 Edificio Coltejer piso 5º



www.ucn.edu.co



PBX (057) (4) 605 15 35
FAX (057) (4) 605 42 20



info@ucn.edu.co



Católica del Norte

Fundación Universitaria

10. Participar activamente de los espacios formativos y de acompañamientos convocados o delegados por el programa. Si se tiene una delegación se deberá presentar informe y enviar correo con los temas tratados y los compromisos adquiridos. La asistencia a espacios convocados por otras personas e instituciones deberá ser consultada a la coordinación del programa. Se deberá reportar por correo electrónico si se presenta dificultad para asistir uno de los espacios.
11. Registrar en el sistema de información dispuesto, la intervención territorial, bajo los formatos e instrumentos suministrados por el programa.
12. Presentar los informes y productos solicitados por la coordinación del programa, en los tiempos estipulados y con las especificidades requeridas.
13. Entregar al operador, el informe mensual, relacionando las actividades propias de la prestación del servicio y los productos de acuerdo con los tiempos establecidos en el mismo.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y las determinadas por la coordinación general y Líder de Línea.

Cualquier información adicional con gusto se suministrará en los números telefónicos o en el correo electrónico

Cordialmente,

CAROLINA AYALA RUEDA

Abogada de Proyectos SEM

certificadoscontractuales@ucn.edu.co

Teléfono 6046051535

Campus Santa Rosa de Osos: carrera 21 N° 34B - 07 | Medellín: calle 52 N° 47 - 42 Edificio Coltejer piso 5º



www.ucn.edu.co



PBX (057) (4) 605 15 35
FAX (057) (4) 605 42 20



info@ucn.edu.co



CENTRAL DE MEDIOS METROPOLITANA S.A.S.

NIT: 901.696.209-7

Expede Certificado Laboral a

Marlon Johan Castañeda Jiménez, identificado con el número de cédula de ciudadanía 1040733128 de La Estrella, por haber laborado con nosotros desde el 7 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2023 como Trabajador Social, desarrollando las siguientes funciones:

- *Consultor en investigación cualitativa, en el desarrollo de parrillas de contenido para medios de comunicación comunitarios.*
- *Planeación y diseño de contenidos audiovisuales, para diversos públicos.*

Este certificado se expidió en el municipio de Itagüí, el 10 de mayo del 2023.

Cordialmente

Juan David Flórez

Juan David Flórez Cano
Representante Legal
c.c.: 1036655762
Celular: 3006421386

Carrera 49 #70-31 Itagüí - Antioquia
Cel: 3024611350 - elitaguiseno@gmail.com



Fundación las
Golondrinas
Inclusión - Equidad - Reconocimiento

Medellín, 26 de mayo del 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Área de Gestión Humana certifica que el señor **MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **1040733128**, laboró en nuestra organización Fundación las Golondrinas NIT 800009090-6 así:

Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020
Del 23 de junio hasta el 26 de diciembre del 2021
Del 27 de diciembre del 2021 hasta el 03 de marzo del 2022

Se desempeñó en el cargo de **Psicosocial / Trabajador social**.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente certificación a solicitud del interesado a los (26) días del mes de mayo del año en curso.

Atentamente,

Claudia María Guzmán Henao
Coordinadora de Gestión Humana

WWW.FUNDACIONLASGOLONDRINAS.ORG

Calle 50 A # 41-31. Medellín, Colombia - PBX: 604 560 9350 - Whatsapp: 314 520 10 20

LA CORPORACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL CORPLANES

NIT: 900437183-0

CERTIFICA:

Que MARLON JHOVY CASTAÑEDA JIMENEZ con cedula de ciudadanía 1.040.733.128 de La Estrella, ha laborado con nosotros desde Septiembre de 2018 a febrero 2019, como profesional social de apoyo en talleres y sistematización en el siguiente proyecto de educación ambiental.

- Convenio específico N° 1/2018 cuyo objeto es el desarrollo del programa de educación para la articulación territorial y el fomento de una ciudadanía Metropolitana activa en los 10 Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Se expide en la ciudad de Medellín el 28 de octubre de 2020. A petición del Interesado.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA AGUDELO MUÑOZ

Representante Legal

C.C 1.017.136.476

Razón Social: Corporación Para La Planificación Del Desarrollo Local CORPLANES

NIT: 900.437.183-0

Dirección del proponente: Calle 44 A Cra 78-11 Int 201

Teléfono: 4447439

Correo electrónico: corplanes@corplanes.com.co

Acción para el Desarrollo Local

Corplanes
Acción para el Desarrollo Local

Tel: 444 7439 - Cel: 300 354 3780
<http://www.corplanes.com.co/>

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARLON JOHAN CASTANEDA JIMENEZ Identificado con CC 1040733128

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ITAGUI, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24058829244
Fecha de apertura:	5 de Enero de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 06 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Código Verificación: 3757088

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMENEZ, identificado con Cedula Ciudadania 1040733128 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 1040733128
Nombres y apellidos:	MARLON JOHAN CASTAÑEDA
Nivel de Sisben:	C-Solidaria
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2024-05-29
Ciudad:	ITAGUI
Régimen:	CONTRIBUTIVO
IBC:	Categoría A
Estado de afiliación:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	63

El presente documento fue generado el 2025-08-15 08:20:55, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO

SAVIA SALUD EPS



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CASTAÑEDA JIMENEZ MARLON JOHAN** identificado(a) con CC número **1.040.733.128** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 02 de marzo de 2009 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

Bogotá, 15 de AGOSTO de 2025

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de Gestión Humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ identificado con cedula de ciudadanía N°: 1040733128 y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

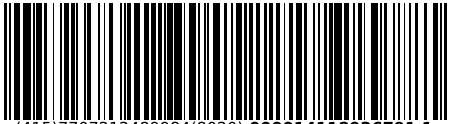
En constancia de lo anterior



FIRMA:

NOMBRE: MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

N° De CC: 1040733128

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141189267911			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118926791 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 0 7 3 3 1 2 8		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 4 0 7 3 3 1 2 8			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio La Estrella 3 8 0			
31. Primer apellido CASTAÑEDA		32. Segundo apellido JIMENEZ		33. Primer nombre MARLON		34. Otros nombres JOHAN	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Itagui 3 6 0			
41. Dirección principal CL 31 CR 50 73							
42. Correo electrónico malon82@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 4 5 9 1 7 8 3 6		45. Teléfono 2 3 0 1 6 9 8 1 4 1 6			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 6 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 7 0 1	48. Código 8 5 6 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 2 0 1	50. Código 1 2	51. Código 9 9 1 1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CASTAÑEDA JIMENEZ MARLON JOHAN 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Ciudad: ITAGÜÍ
Fecha: 15/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Bogotá D.C

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1040733128 expedida En La Estrella-Antioquia con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”. (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ
C.C.1040733128 de LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:39 AM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1040733128**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA JIMENEZ MARLON JOHAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

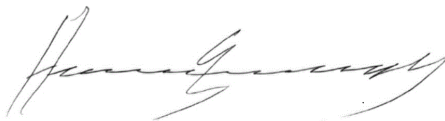
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 08:26:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040733128
Código de Verificación	1040733128250815082616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278517794



PIB

08:26:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040733128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:47 horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1040733128**, Apellidos y Nombres **CASTAÑEDA JIMENEZ MARLON JOHAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **A QUIEN INTERESE**, con NIT **104073312-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2025 11:04:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1040733128** y Nombre: **MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121691005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

**FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)**

CERTIFICACIÓN:

Yo MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ, identificado (a) con C.C. (☒) C.E. (☐) NIT () No. 1040733128, con domicilio principal en la ciudad de ITAGÜÍ, dirección CALLE 31 #50-73 cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
MIRIAN DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ HERRERA	42761891	05/08/1963	ECONÓMICA
HELIBERTO DE JESÚS CASTAÑEDA PIEDRAHITA	70501026	20/12/1957	ECONÓMICA

NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA

MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

CC: 1040733128

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nit: 830082544-7</small>	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00
		FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo **MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ** identificado con número de cédula 1040733128 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de ITAGÜÍ, el día QUINCE (15) de AGOSTO de 2025

Firma:



Nombre: MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

Cedula: 1040733128

Certificate of Completion

Marlon Castañeda Jiménez

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



9 de diciembre de 2024

Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

gtHSE6YswA



Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7</p>	<p>FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS</p>	<p>CÓDIGO: FO-GH-02-04-00 FUMD: 26/05/2025</p>
---	--	---

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ	NACIONALIDAD: COLOMBIANA
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1040733128	LUGAR DE RESIDENCIA: ITAGÜÍ
FECHA DE NACIMIENTO: 28/06/1988	NÚMERO DE TELÉFONO: 3016981416
LUGAR DE NACIMIENTO: ITAGÜÍ	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: MARLONCASTA.28@GMAIL.COM
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

1.

Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.

2.

Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.

3.

Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.

4.

Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.

FIRMA:

MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

FECHA: 15/08/1988



Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, a la empresa solo se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los exámenes generados en la consulta.

Nombre de la Empresa		Empresa en Misión		
PARTICULAR MEDICINA				
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	
111111111	Crr 49 n 49 24	4481044	Medellin	
INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR				
Apellidos y Nombres		Documento de identidad	Edad	Género
CASTANEDA JIMENEZ MARLON JOHAN		CC 1040733128	36 Años	M
Lugar de Nacimiento		Lugar de Residencia	Estado Civil	
ITAGUI		Medellin	SOLTERO	
Teléfono Fijo		Dirección	Celular	
3016981416		CALLE 31 50 73	3016981416	
Correo Electrónico		Grado de Escolaridad	Hemoclasificación	
MARLONCASTA.28@GMAIL.COM		PROFESIONAL	A +	
IMC		Hijos	EPS	
23.67		0	SAVIA SALUD EPS	
VACUNACION COVID-19	COVID-19 DOSIS	VACUNA		VACUNA REFUERZO
SI	SEGUNDA DOSIS	1° NO APLICA 2° NO APLICA		NO APLICA
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				
Cargo		Fecha	Hora Ingreso	Hora Inicio Atencion
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		2024-08-10		11:02:50
Lugar de realización examen	ITAGÜI MEDICINA			
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL				
Tipo de examen realizado				
PREINGRESO				
CONCEPTO		TIPO DE RESTRICCIONES		
CUMPLE PARA EL CARGO/ SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO		NO APLICA		
MOTIVO		CERTIFICADOS ADICIONALES		
NO APLICA		NINGUNO		
AREA DE LAS RESTRICCIONES		INGRESO AL PROGRAMA PREVENTIVO		
NINGUNA		NINGUNA		
APTITUD DE TAREAS				
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS				
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO: SE REALIZA				
EXAMEN OPTOMETRICO OCUPACIONAL: SE REALIZA				
EVALUACION DE LA VOZ: SE REALIZA				
EXAMEN DE AUDIOMETRIA TONAL: SE REALIZA				
ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA				

ANEXOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS**VALORACION COMPLEMENTARIA (EXAMEN DE AUDIOMETRIA TONAL)**

Su capacidad auditiva es adecuada

VALORACION COMPLEMENTARIA (EVALUACION DE LA VOZ)

Examen en parámetros de normalidad cumpliendo con los lineamientos de la evaluación realizada, se le explica al usuario pautas de higiene vocal cuando este laborando para evitar el mal uso y abuso vocal.

VALORACION COMPLEMENTARIA (EXAMEN OPTOMETRICO OCUPACIONAL)

Su capacidad Visual está en los rangos aceptables para su ocupación.

Se sugiere control anual de optometría de forma rutinaria

Presenta una salud ocular y visual optima, sin ninguna anormalidad detectada en el examen

MEDICAS PERSONALES

Ninguna

CONDUCTAS - (CONDUCTAS RESTRICTIVAS)

Ninguna

CONDUCTAS - (CONDUCTAS PREVENTIVAS)

Se indica hábitos saludables de vida (dieta baja en sal y, azúcar) realizar actividades deportivas y controles preventivos con su médico.

Se le informa y se le recomienda cumplir con todas las medidas de prevención contra contagio de Covid-19, según directriz de Minsalud como: distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, evitar asistir a sitios concurridos y cuando este laborando seguir las indicaciones entregadas por el área de seguridad y salud en el trabajo, utilizar los EPP indicados y lo cuidados pertinentes en el área de trabajo. También se entregan signos de alarma, en caso de tener exposición o presentar síntomas relacionados con Covid-19, comunicarse o consultar a su EPS / secretaria seccional de salud, en las líneas habilitadas y entregadas por el Gobierno Nacional.

Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar

OBSERVACIONES GENERALES (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)

Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , si va manejar cargas cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor.

OTRAS OBSERVACIONES

Ninguna

OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)

ENFASIS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Este examen Médico ocupacional se realiza en condiciones de reposo y está enfocado en una revisión, buscando patologías activas o secuelas osteomusculares extremidades y columna, durante su evaluación no se evidenció patología o sintomatología de origen osteomuscular que pudieran genera limitaciones o riesgo para desempeñar sus funciones laborales

OBSERVACIÓN AREA DE VACUNACION

Durante su evaluación médica ocupacional se realizó revisión de los antecedentes de vacunación, en el momento cuenta con esquema de vacunación completo para prevención de infección por sars cov-2; debe seguir tomando las medidas preventivas; cumpliendo con las medidas generales de bioseguridad.

CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR: SI	TIPO: 1	GRUPO: D
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS	ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR,	
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO	NINGUNA	
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS	NINGUNO	
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL	NO	
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES		
Las respuestas dadas por mi en este(os) exámenes(es) están completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.		
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumpliendo con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.		
Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.		

Firma:
Nombre: RAMOS RODRIGUEZ LUIS EDUARDO
R.M. / TP: 17886 L.S.O. 1662/2028

Firma:
Nombre: MARLON JOHAN CASTANEDA
JIMENEZ
Documento: 1040733128

La informacion incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clinica ocupacional.

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó
Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



Libertad y Orden

Ministerio de Protección Social
República de Colombia



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Marlon Johan

Apellidos:

Castañeda Jimenez

Documentos
de Identidad:

CC

☒ SI

PASA-
PORTE

☐

No.

1040733128

Fecha de
Nacimiento:

Día:

28

Mes:

06

Año:

1988

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	04 JUL. 2025	UPK24504 ANGIE	
	2		04 AGO 2025	
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	21072025	Sarob. 13DIBIV	Única	ESC 4-11-17 claudia PLP
Contra Influenza	21072025	Green Cross VS0525003		ESC 4-11-17 claudia LP
Otras	Hepatitis A (1) 04 JUL. 2025 X3D716V (2) 04 Ene 2026			

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83008244-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:

Nombre Completo: MARLON JOHAN CASTAÑEDA JIMÉNEZ

C.C: 1040733128

Fecha: 15/08/2025

Lugar: ITAGÜÍ

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025